



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 10 de mayo de 2023

Ejecutivo No. 2021-00004

1. Se acepta la renuncia al poder conferido por Médicos Asociados S.A. [[33RenunciaPoder.pdf](#)] allegado por Francisco José Moreno Rivera, como quiera que esta cumple con los requisitos dispuestos en el artículo 76 del Código General del Proceso.

2. Por cuanto la liquidación de costas efectuada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, el despacho de conformidad con lo reglado en el artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte su aprobación.

En firme, retornen las presentes diligencias al despacho para continuar el trámite que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE (),

LUIS GUILLERMO NARVAEZ SOLANO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 35 del 11 de mayo de 2023.

Rosa Liliana Torres Botero
Secretaría